

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2018-00433-00
Proceso:	NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARÍA AZUCENA CAMACHO MARTINEZ
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales solicitadas por este Despacho, se dispone:

Requerir por SEGUNDA VEZ, a la **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** para que en el **término de ocho (08) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial los documentos decretadas como pruebas en providencia del 3 de noviembre de 2020.

Adviértaseles a las entidades oficiadas que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de esa información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 001 de fecha 08-02-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La secretaria,  11001-33-35-013-2018-00433

Radicación: 11001-33-35-013-2018-00433-00
Proceso: NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA AZUCENA CAMACHO MARTÍNEZ
Demandado: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.